C) Verano (solo para el personal a jornada partida)

La jornada de verano queda establecida como sigue (ambos inclusive):

AÑO	INICIO	FIN
2017	12/06/2017	07/09/2017

Para los siguientes años de convenio se determinarán al comienzo de año en el calendario laboral.

El horario laboral durante esta jornada de verano será el siguiente:

	GENERAL	TRABAJADORES CON HIJOS < 8 AÑOS
LUNES A JUEVES		
– ENTRADA	7:30 A 9:00	7:00 A 9:30
– SALIDA	14:30 A 16:00	14:00 A 16:30
	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO
VIERNES		
– ENTRADA	7:30 A 9:00	7:00 A 9:30
– SALIDA	14:30 A 16:00	14:00 A 16:30
	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO

D) Verano (sólo para el personal a turnos)

La jornada de verano queda establecida como sigue (ambos inclusive):

AÑO	INICIO	FIN
2017	20/06/2017	31/08/2017

Para los siguientes años de convenio se determinarán al comienzo de año en el calendario laboral.

El horario laboral durante esta jornada de verano será el siguiente:

	1.er TURNO	2.º TURNO
LUNES A VIERNES	07:30 A 14:30	14:00 A 21:00